

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
 imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Miércoles 14 de Septiembre de 1960

Núm 210

No se publica los domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
 Idem atrasados: 3,00 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con *
 10 por 100 para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se lije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales, por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual, dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales ó 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales ó 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares. Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales ó 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales, 70 pesetas semestrales ó 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICIOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales y Comarcas, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Suplerioridad, para mortización de empréstitos.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULARES

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Fiebre Aftosa y vulgarmente llamada Glosopeda, en el ganado bovino del término municipal de Cistierna y que fue declarada oficialmente con fecha de 12 de Julio de 1960.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 2 de Septiembre de 1960.

El Gobernador Civil,
Antonio Alvarez Rementería

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en

cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Fiebre Aftosa y vulgarmente llamada Glosopeda, en el ganado bovino del término municipal de Valverde de la Virgen y que fue declarada oficialmente con fecha 26 de Julio de 1960.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 9 de Septiembre de 1960.

3461 El Gobernador Civil,

Antonio Alvarez Rementería

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Fiebre Aftosa y vulgarmente llamada Glosopeda, en el ganado vacuno del término municipal de Villacé y que fue declarada oficialmente con fecha de 4 de Julio de 1960.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 2 de Septiembre de 1960.

El Gobernador Civil,
Antonio Alvarez Rementería

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

El día 27 del corriente mes, a las diez horas, dará comienzo en el Palacio provincial, el examen de aptitud de los concursantes a la plaza de Portero Mayor Conserje de esta Corporación; debiendo los interesados ir provistos de pluma estilográfica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 12 de Septiembre de 1960.—

El Presidente del Tribunal, José Eguigaray. 3500

Distrito Forestal de León

ANUNCIO

Habiendo sido incluido por error, en el anuncio de subastas de maderas en montes de Utilidad Pública de la Sección 1.^a de este Distrito, publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 185 del día 16 del pasado mes de Agosto, la enajenación de un aprovechamiento maderable en el monte núm. 541, de la pertenencia del pueblo de Valbuena, del Ayuntamiento de Salamón, y re-

lativo a 445 hayas y 4 argumenos, con un volumen total de 100 m. c. de madera y 68 estéreos de leña, bajo un precio de tasación de 30.050 pesetas y cuya fecha de subasta a realizar en la Casa Concejo del citado pueblo propietario se había fijado para el día 22 del actual mes de Septiembre, y a las diecisiete horas, por el presente se anula dicha subasta haciéndose público para general conocimiento.

León, 9 de Septiembre de 1960.—
El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Botey. 3465

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

NOTA-ANUNCIO

Electricidad

Eléctricas Leonesas, S. A., domiciliada en León, calle de la Independencia, núm. 1, solicita autorización para instalar una línea eléctrica trifásica a 33.000 voltios de tensión entre las subestaciones de Eléctricas Leonesas, S. A., en Ponferrada y Matarrosa, para mejorar los suministros a las zonas mineras de Toreno, Matarrosa y Fabero.

La longitud de la línea será de 26 kilómetros. Cruzará la carretera de Ponferrada a La Espina a la de Toral de los Vados a Santalla de Oscos, Km. 1,2; carretera de Ponferrada a La Espina, Km. 13, 15,9, 18,3, 22, 23,6, 26,6, 27,4 y 28,3, caminos rurales, Río Sil, canales del Bierzo e Hidroeléctrica de Galicia, F. C. de Ponferrada a Villablino Km. 3,9, F. C. Minero de Gaiztarro, líneas eléctricas de alta y baja tensión, líneas telefónicas y terrenos de dominio público, comunales y particulares.

No solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso sobre terrenos particulares por haber llegado a acuerdo con los propietarios.

Lo que se hace público para que las personas o entidades que se consideren perjudicadas con la petición, puedan formular cuantas reclamaciones tengan por conveniente dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante las Alcaldías de Ponferrada, Cubillos del Sil, Fresneda y Toreno, o ante esta

Jefatura donde estará de manifiesto al público la instancia y proyecto en los días y horas hábiles de oficina.

León, 7 de Septiembre de 1960.—
El Ingeniero Jefe, (ilegible).
3438 Núm. 1133.—126,00 ptas.

La Empresa Nacional de Electricidad, S. A., domiciliada en Madrid, Paseo del General Martínez Campos, número 7, solicita autorización para instalar una línea de conducción de energía eléctrica a 11.000 voltios para alimentación de los servicios auxiliares de la Central hidráulica de Bárcena del Río.

La línea partirá de la Central de Compostilla I, Ponferrada y terminará en la Central hidroeléctrica al pie de la presa del Pantano de Bárcena en el río Sil, con 3 kilómetros de longitud. Cruzará las carreteras C 631 de Ponferrada a La Espina y la local de la de Ponferrada a La Espina a la de Toral de los Vados a Santalla de Oscos, camino de servicio del Pantano de Bárcena, línea a 220 KV. de Saltos del Sil y Río Sil.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso sobre predios particulares y terrenos de dominio y uso público, cuya relación se inserta a continuación.

Lo que se hace público para que las personas o entidades que se consideren perjudicados con la petición, puedan formular cuantas reclamaciones tengan por conveniente, dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante la Alcaldía de Ponferrada o en esta Jefatura, donde estará de manifiesto al público la instancia y proyecto en los días y horas hábiles de oficina.

León, 9 de Septiembre de 1960.—
El Ingeniero Jefe, (ilegible).

RELACION DE PROPIETARIOS

Término de Columbrianos

- 1 E. N. E. S. A.
- 2 Antonio de la Fuente.
- 3 Eumenio Puerto (dos parcelas).
- 4 Eumenio Puerto.
- 5 Andrés Martínez (dos parcelas).
- 6 Andrés Martínez.
- 7 Josefa Cuesta.
- 8 Manuel Fernández (2 parcelas).
- 9 Manuel Fernández
- 10 Patricio Jañez.
- 11 Mina Trinitario (Sr. Rojo, dos parcelas).
- 12 Mina Trinitario (Sr. Rojo).
- 13 Juan Jañez.
- 14 Manuel Gómez.

Término de Bárcena del Río

- 1 Desconocido.
- 2 Desconocido.
- 3 Comunal.
- 4 E. N. E. S. A. (terrenos del Pantano).

3450 Núm. 1135—175,90 ptas.

Delegación de Industria de León

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Máximo Berciano Pérez, domiciliado en León, en solicitud de autorización para instalar un garage guarda-coches, en esta capital, avenida de Madrid número 28.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

HA RESUELTO:

Autorizar a D. Máximo Berciano Pérez para establecer el garage solicitado, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas en esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de dos meses a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las

instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

León, 27 de Julio de 1960.—El Ingeniero Jefe, P. D., D. Mateo.
3354 Núm. 1111—175,85 ptas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado

BRIGADA LEON-ZAMORA

ANUNCIO DE SUBASTA

Aprovechamiento para el año forestal 1960-61 de 75 m. c. de grava de río y arenas, en el monte «Ribera los Poyales y otros», perteneciente a Santiago de Valduerna, término municipal de La Bañeza, provincia de León, para el periodo comprendido entre 1.º de Octubre de 1960 y 1.º de Octubre de 1961.

Aprobado por la Superioridad el expresado aprovechamiento, se saca a pública subasta con arreglo al pliego de condiciones que estará a disposición de quien le interese en la Junta Administrativa de Santiago de Valduerna (antes Sacaosjos) y en las oficinas de esta Brigada, en Valladolid, calle Muro, 4.

Lugar de la subasta.—Edificio de reuniones de la Junta Vecinal de Santiago de Valduerna.

Fecha de la subasta.—20 de Septiembre de 1960, a las once horas.

De resultar ésta desierta, se celebrará una segunda y última en las mismas condiciones, sitio, hora y tasación, el día 26 del mismo mes.

Forma de la subasta.—Por pujas a la llana, partiendo de la tasación inicial mínima de 750,00 pesetas,

Valladolid, 7 de Septiembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, (ilegible),
3484 Núm. 1149.—99,75 ptas.

Aprovechamiento para el año forestal 1960-61 de 500 m. c. de arena en el monte «Las Arenas», n.º 307 de L. D., Perteneciente a Santo Tomás de las Ollas, Ayuntamiento de Ponferrada, provincia de León, para el periodo comprendido entre 1.º de Octubre de 1960 y 1.º de Octubre de 1961.

Aprobado por la Superioridad el expresado aprovechamiento, se saca

a pública subasta con arreglo al pliego de condiciones que estará a disposición de quien le interese en la Junta Administrativa de Santo Tomás de las Ollas y en las oficinas de esta Brigada, en Valladolid, calle Muro, núm. 4.

Lugar de la subasta.—Edificio de reuniones de la Junta Vecinal de Santo Tomás de las Ollas.

Fecha de la subasta.—20 de Septiembre de 1960, a las once horas.

De resultar ésta desierta, se celebrará una segunda y última en las mismas condiciones, sitio, hora y tasación el día 26 del mismo mes.

Forma de la subasta.—Por pujas a la llana, partiendo de la tasación inicial mínima de 5.000,00 pesetas.

Valladolid, 7 de Septiembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, (ilegible),
3483 Núm. 1148.—97,15 ptas.

° ° °

Aprovechamiento para el año forestal 1960-61, de 75 m. c. de grava y arenas en el monte «Ribera del Sesteadero y otros», perteneciente a San Mamés, término municipal de La Bañeza, provincia de León, para el periodo comprendido entre 1.º de Octubre de 1960 y 1.º de Octubre de 1961.

Aprobado por la Superioridad el expresado aprovechamiento, se saca a pública subasta con arreglo al pliego de condiciones que estará a disposición de quien le interese en la Junta Administrativa de San Mamés y en las oficinas de esta Brigada, en Valladolid, calle Muro, 4.

Lugar de la subasta.—Edificio de reuniones de la Junta Vecinal de San Mamés.

Fecha de subasta.—20 de Septiembre de 1960, a las once horas.

De resultar ésta desierta, se celebrará una segunda y última en las mismas condiciones, sitio, hora y tasación el día 26 del mismo mes.

Forma de la subasta.—Por pujas a la llana, partiendo de la tasación inicial mínima de 750,00 pesetas.

Valladolid, 7 de Septiembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, (ilegible),
3482 Núm. 1147.—94,50 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Los Barrios de Luna

Anuncio.—En cumplimiento al acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 4 de los corrientes, en virtud

de lo dispuesto en el artículo 198 de la vigente Ley de Régimen Local, 40 del Reglamento de Bienes, y demás disposiciones pertinentes, una vez que transcurra el plazo de veinte días de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, tendrá lugar la subasta de la caza que se produzca en los bienes de este Municipio, con arreglo a las formalidades establecidas en la expresada Ley y Reglamento de Contratación, así como el pliego de condiciones.

La hora de la subasta será la de las doce horas.

Modelo de proposición

D, de años de edad, de estado, profesión, natural, vecino de, enterado del pliego de condiciones para el arriendo de la caza que se produzca en los terrenos del término, que en el mismo se hacen constar, se compromete a abonar la cantidad de pesetas cada año, con sujeción estricta al referido pliego de condiciones.

Se adjuntará el resguardo de haber depositado la cantidad de cincuenta pesetas como garantía provisional exigida, así como declaración de no estar afectado de incapacidad, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación.

(Fecha y firma).

Los Barrios de Luna, 5 de Septiembre de 1960.—El Alcalde, José Fernández.

3384 Núm. 1132.—115,50 ptas.

Ayuntamiento de Burón

Por el tiempo y a los efectos reglamentarios, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen, los documentos siguientes:

Cuentas Municipales con sus justificantes y demás del año 1959.

Ordenanzas Municipales con sus tarifas, prorrogadas sin modificación las del año actual, para el próximo de 1961.

Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el año de 1961.

Padrón de ganadería para efectos de exacción de arbitrios municipales para el año actual.

Burón a 31 de Agosto de 1960.—El Alcalde, Fidel Alvarez. 3466

*Ayuntamiento de
Maraña*

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Extraordinario para instalación del servicio telefónico en esta localidad, se halla expuesto al público por espacio de quince días, durante los cuales podrán los interesados a que hace referencia el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, presentar reclamaciones a la Corporación.

Maraña a 8 de Septiembre de 1960.
El Alcalde, S. Rodríguez. 3470

Entidades menores

Junta Vecinal de Cármenes

De acuerdo con las facultades que confiere el artículo 198 en sus párrafos 1.º y 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, esta Junta Vecinal de mi presidencia acordó proceder a la contratación del aprovechamiento de la caza en los terrenos propiedad de la misma y de particulares cedidos expresamente a tal fin, en todo el término vecinal, mediante subasta que se llevará a efecto por los trámites establecidos en el Título II del Libro III de dicha Ley y Reglamento de Contratación de 13 de Febrero de 1953.

El aprovechamiento se ajustará al Pliego de Condiciones que se halla expuesto en la Secretaría de la Junta Vecinal, al que habrán de atenerse los licitadores.

La subasta tendrá lugar a los 20 días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, que será por cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 198, párrafo 2.º de la citada Ley.

Cármenes, 2 de Septiembre de 1960.—El Presidente, Julio del Valle.
3365 Núm. 1136.—84,00 ptas.

Junta Vecinal de Santa Olaja de la Varga

Aprobado por el Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión del día 20 de Agosto del pasado, las Ordenanzas de Prestación Personal y de transporte, Aprovechamientos de Pastos y Aprovechamientos de Materiales de Construcción (piedra, saca de arena, etc.), en terrenos co-

munes y de propios de esta Junta Vecinal, y que han de regir desde primeros de Enero de 1961, en virtud de lo dispuesto por el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, quedan expuestas al público durante el plazo de quince días hábiles, en la Secretaría habilitada de dicha Junta, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que contra las mismas se presenten, en la forma indicada por el artículo 723 de la referida Ley.

Santa Olaja de la Varga a 5 de Septiembre de 1960.—El Presidente, Alfredo Rodríguez. 3431

Junta Vecinal de Audanzas del Valle

Aprobada por esta Junta Vecinal ordenanza sobre prestación personal y de transportes, la misma se halla expuesta al público durante el plazo reglamentario en el domicilio del Sr. Presidente de la misma para oír reclamaciones.

Audanzas del Valle, 5 de Septiembre de 1960.—El Presidente, Mateo Fierro. 3392

Junta Vecinal de Villamizar

Se hallan expuestas al público en el domicilio del Presidente de esta Junta que suscribe, las siguientes ordenanzas:

De aprovechamiento de parcelas y otros en parcelas patrimoniales locales.

De prestación personal y de transportes.

De ocupación con escombros y otros en la vía pública.

De Rodaje o arrastre de vehículos por vías locales.

De tránsito de ganado por la vía pública.

Durante el plazo de quince días, pueden ser examinadas por los interesados y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Villamizar a 6 de Septiembre de 1960.—El Presidente, Florencio Calvo. 3405

Junta Vecinal de Riosequino de Tapia

Acordada por la Corporación de mi presidencia, la exacción municipal sobre aprovechamiento de pastos y leñas, y aprobada la Ordenanza fiscal que regulan su percepción, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta por el tér-

mino de quince días hábiles a contar desde esta fecha, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar sus reclamaciones, las cuales se elevarán al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local.

Acordada por la Corporación de mi presidencia, la exacción municipal sobre prestación personal y de transportes y aprobada la Ordenanza fiscal que regulan su percepción, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta por el término de quince días hábiles a contar desde esta fecha, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar sus reclamaciones, las cuales se elevarán al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local.

Riosequino a 2 de Septiembre de 1960.—El Presidente, Agustín Boñar. 3447

Junta Vecinal de Robledo de Caldas

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Vecinal el expediente de suplemento de crédito por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Robledo de Caldas, 8 de Septiembre de 1960.—El Presidente, P. A., (ilegible). 3444

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan de manifiesto al público, en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo reglamentario, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Presupuesto Ordinario para 1961:
Torre del Bierzo 3446
San Román de los Caballeros 3448
Santibáñez de Porma 3471

LEON
Imp. de la Diputación Provincial
— 1960 —